



COMISIÓN DE SALUD Y POBLACIÓN

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 5925/2023-CR, QUE
PROPONE LA LEY QUE DECLARA DÍA NACIONAL DEL DONANTE DE SANGRE
EL 14 DE JUNIO DE CADA AÑO.

COMISIÓN DE SALUD Y POBLACIÓN
PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2022-2023

Dictamen Nro. 38-2023-2024-CSP-CR

Señor presidente:

Ha sido remitido para estudio y dictamen de la Comisión de Salud y Población el proyecto de ley:

Proyecto	Grupo Parlamentario	Proponente	Sumilla
5925/2023-CR	RENOVACIÓN POPULAR	ALEJANDRO MUÑANTE BARRIOS	LEY QUE DECLARA EL 14 DE JUNIO DE CADA AÑO COMO DÍA DEL DONANTE DE SANGRE PERUANO

La Comisión de Salud y Población, en su Vigésima Sesión Ordinaria, celebrada el 4 de junio de 2024, debatió y aprobó con el voto **unánime** de los presentes, este dictamen que recomienda la **aprobación del proyecto de ley**. Votaron a favor los congresistas: Heidinger Ballesteros, Infantes Castañeda, Tello Montes, Agüero Gutiérrez, Córdova Lobatón, García Correa, Huamán Coronado, Jáuregui Martínez de Aguayo, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Mori Celis, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Saavedra Casternoque y Santisteban Sucuple.

Se deja constancia de que en la sesión se acordó por unanimidad la dispensa del trámite de aprobación del acta para la ejecución de los acuerdos.

I. SITUACIÓN PROCESAL

1.1 Ingreso del proyecto a la Comisión

Proyecto	Sumilla	Fecha de ingreso a la Comisión
5925/2023-CR	LEY QUE DECLARA EL 14 DE JUNIO DE CADA AÑO COMO DÍA DEL DONANTE DE SANGRE PERUANO	14/09/2023

El proyecto de ley 5925/2023-CR ha sido decretado a la Comisión de Salud y Población como única comisión dictaminadora.

1.2 Cumplimiento de los requisitos reglamentarios

La iniciativa legislativa materia de dictamen ha sido remitida a esta Comisión de



conformidad con lo establecido en el artículo 77 del Reglamento del Congreso de la República.

Cabe precisar que el proyecto cumple con los requisitos generales y específicos señalados en los artículos 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República, en mérito a lo cual se realizó el estudio correspondiente.

1.3 Relación con la Agenda Legislativa 2023-2024

Mediante Resolución Legislativa del Congreso 002-2023-2024-CR se aprobó la Agenda Legislativa para el Período Anual de Sesiones 2023-2024, dicho instrumento, de conformidad con el artículo 29 del Reglamento del Congreso, determina los temas prioritarios tanto en Comisiones como en el Pleno del Congreso.

La citada Agenda Legislativa considera prioritarios, dentro de los Objetivos del Acuerdo Nacional: II. EQUIDAD Y JUSTICIA SOCIAL, la Política de Estado. 11. Promoción de la igualdad de oportunidades sin discriminación, el tema 31. Acciones del Estado contra la discriminación y la inequidad social. El tema 13. Acceso universal a los servicios de salud y a la seguridad social, que incluye los temas 54. Mejoras en el servicio de salud y en el cuidado de esta. Temas vinculados con las iniciativas en estudio. En virtud de lo señalado, los proyectos que se analizan en el presente dictamen se enmarcan en las prioridades señaladas en la Agenda Legislativa 2023-2024.

1.4 Vinculación con las Políticas de Estado del Acuerdo Nacional

En el Acuerdo Nacional, desarrollado en el año 2002 con el fin de definir un rumbo para el desarrollo sostenible del país y afirmar su gobernabilidad democrática, se asumió un conjunto de grandes objetivos, plasmados en políticas de Estado. El proyecto de ley materia de dictamen guarda vinculación, entre otras, con las siguientes políticas de Estado:

- 13. ACCESO UNIVERSAL A LOS SERVICIOS DE SALUD Y A LA SEGURIDAD SOCIAL.
- 24. AFIRMACIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE Y TRANSPARENTE.

II. CONTENIDO DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA Y PROBLEMAS QUE PRETENDE RESOLVER

La fórmula legal del proyecto consta de tres artículos, y tiene como objeto "declarar el 14 de junio de cada año como Día del Donante de Sangre Peruano, en el marco de las celebraciones del día internacional del Donante de Sangre, en reconocimiento a los voluntarios que con su fraternidad y solidaridad contribuyen para salvar sus vidas".



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 5925/2023-CR, QUE
PROPONE LA LEY QUE DECLARA DÍA NACIONAL DEL DONANTE DE SANGRE
EL 14 DE JUNIO DE CADA AÑO.

III. OPINIONES E INFORMACIÓN

3.1 Solicitudes de opinión

La Comisión ha remitido solicitudes de opinión a las siguientes instituciones:

Institución	Nro. de oficio	Fecha
Ministerio de Salud	0215-CSP/2023-2024-CR	18-09-2023
Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales	0216-CSP/2023-2024-CR	18-09-2023
Dirección General de Donaciones, Trasplantes y Banco de Sangre	0217-CSP/2023-2024-CR	18-09-2023
Asociación de Municipalidades del Perú	0218-CSP/2023-2024-CR	18-09-2023
Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables	0219-CSP/2023-2024-CR	18-09-2023

3.2 Opiniones recibidas

- a) **Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables:** Mediante Oficio D001979-2023-MIMP-SG, del 17 de octubre de 2023, señala que consideran viable la propuesta, y alcanzan aportes en relación con la especificación de lo que comprenden las normas declarativas, así como también en relación con el artículo 3 del proyecto de ley, pues señalan que las campañas de promoción y concientización podrían ocasionar mayor presupuesto público, por lo que consideran que se debería revisar el artículo mencionado.
- b) **Ministerio de Salud:** Con oficio D000952-2023-DM-MINSA, alcanza la opinión y menciona lo siguiente:

La Dirección General de Donaciones Trasplante y Banco de Sangre, mediante el Memorándum D000454-2023-DIGDOT-MINSA señala que la Dirección de Banco de Sangre y Hemoterapia (PRONAHEBAS) señala a su vez que consideran viable la propuesta. Asimismo, mediante Memorándum D000490-2023-DIGDOT-MINSA se precisa que la fecha coincide con el día mundial del donante de sangre, no obstante, se debería derogar la Resolución Ministerial 136-98 SA/DM, que establece como Día Nacional del Donante de Sangre el 23 de mayo de cada año.

En el mismo documento la Oficina de Asesoría Jurídica menciona que "la OMS designó el 14 de junio como el Día mundial del donante de sangre", además indica que "a fin de asegurar el acceso a sangre segura para toda persona que requiera una transfusión, todos los países necesitan donantes de sangre voluntarios no remunerados que donen sangre periódicamente. Un programa eficaz de donación de sangre caracterizado por una participación amplia y activa de la población es crucial para satisfacer la necesidad de transfusiones de sangre en tiempos de paz, así como durante emergencias o desastres que motiven un repentino aumento de la demanda de sangre, o cuando se vea afectado el funcionamiento normal de los servicios de hematología".



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 5925/2023-CR, QUE
PROPONE LA LEY QUE DECLARA DÍA NACIONAL DEL DONANTE DE SANGRE
EL 14 DE JUNIO DE CADA AÑO.

Menciona que, "a través de la Resolución Ministerial N° 136-98-SA-DM, se estableció el 23 de mayo de cada año como el Día Nacional del Donante Voluntario de Sangre, precisando que es importante que la población tome conciencia de que la donación de sangre es un acto altruista, que puede salvar la vida del prójimo"

Asimismo, indica que en los lineamientos de política de PRONAHEBAS, en el punto número 3 se establece que se debe "fomentar la cultura de donación voluntaria, altruista y reiterada de sangre", por lo que se hace énfasis en que la propuesta normativa guarda relación con lo señalado en el lineamiento mencionado, por lo que se puede decir que el proyecto de ley fomenta la cultura de donación de sangre en beneficio de la sociedad.

Consideran que se tomen en cuenta los comentarios, observaciones y recomendaciones expuestas en el documento remitido.

- c) **Opiniones ciudadanas:** A la fecha no se registra opiniones en el Portal Institucional del Congreso de la República, ni se ha recibido respuesta a los demás pedidos de opinión.

IV. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Perú.
- Reglamento del Congreso de la República.
- Ley 26842, Ley General de Salud.
- Ley 29414, Ley que establece los Derechos de la Personas Usuarias de los Servicios de Salud.
- Ley 27282, Ley de Fomento de la Donación de Órganos y Tejidos Humanos.
- Ley 26454 - Ley que declaró de orden público e interés nacional la obtención, donación, conservación, transfusión y suministro de sangre humana.

V. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA

5.1 Las cifras del Ministerio de Salud sobre la donación de sangre en el Perú

En el Perú, la problemática de donación de sangre ha sido reconocida por el Estado desde hace varios años, ya que vivimos en una sociedad que no tiene una cultura de donación voluntaria de sangre, que exprese el altruismo, y que ello se aprecia, en la práctica de la donación en general. Según las cifras del Ministerio de Salud "en el año 2023 se recolectaron 465 mil 236 unidades, de las que un total de 107 mil 398 procedieron de la solidaridad de las personas, y 357 mil 838 fueron por reposición"¹. Sin embargo, pese al ligero incremento en relación con el año 2022, en el que se recolectó 422 151 unidades de sangre, todavía

¹ <https://www.gob.pe/institucion/minsa/noticias/908993-peru-sumo-mas-donantes-voluntarios-de-sangre-durante-el-2023>



sigue existiendo una brecha para alcanzar el porcentaje recomendado por la OPS/OMS que es el 2% del número de población por país.²

Evolución del porcentaje (%) de donación voluntaria de sangre en el Perú, 2011-2020



Fuente: Ministerio de Salud
Elaboración: MINSA – DIGDOT/DIBAN

5.2 Población que requiere donación de sangre

La donación de sangre es un acto desinteresado que simboliza la bondad de las personas entre sí. Todos los días se reportan en hospitales alrededor del mundo historias de donantes de sangre que es necesaria para salvar vidas. Las transfusiones ayudan a los pacientes con enfermedades que impiden su capacidad de producir sangre eficazmente, así como a reponer la sangre perdida durante una intervención quirúrgica o un accidente.

Según el Instituto de Salud para el Bienestar "la sangre donada se separa según sus componentes que son: plasma, plaquetas y glóbulos rojos. El plasma es aplicado a personas con enfermedades hepáticas, quemaduras e infecciones bacterianas graves; las plaquetas son requeridas en pacientes con Leucemia, pacientes sometidos a algún tipo de quimioterapias, a bebés con infecciones graves, entre otros, y los glóbulos rojos son utilizados en pacientes con anemia grave o que hayan perdido cantidades considerables de sangre, producto de accidentes o heridas graves".³

² <http://www.scielo.org.pe/pdf/amp/v40n4/1728-5917-amp-40-04-294.pdf>

³ <https://www.gob.mx/insabi/articulos/14-de-junio-dia-mundial-del-donante-de-sangre-274570>



La sangre y sus componentes son necesarios en los establecimientos de salud de todo el país para atender a los pacientes, así como en caso de posibles catástrofes por riesgos de desastres. Según la Dirección del Banco de Sangre y Hemoterapia del Ministerio de Salud, se necesitan aproximadamente 640 mil unidades de sangre al año para satisfacer esta demanda, dicha demanda podría cubrirse si 214 mil personas pudieran donar voluntariamente tres veces al año.

5.3 Día Mundial del Donante de Sangre

En la Asamblea Mundial de la Salud, celebrada en mayo de 2005, los ministros de salud de todo el mundo reafirmaron su compromiso y su apoyo a la donación voluntaria de sangre. Con la aprobación de la resolución WHA58.13, convirtieron el Día Mundial del Donante de Sangre en un acontecimiento anual que se celebra el 14 de junio de cada año.

Esta fecha conmemora el nacimiento de Karl Landsteiner, patólogo y biólogo austriaco, que descubrió los Grupos sanguíneos ABO⁴. Además, la resolución pide a los Estados miembros que establezcan y fomenten programas de donación de sangre bien gestionados, coordinados a nivel nacional y duraderos, con la necesaria supervisión reglamentaria. Para garantizar que se extrae suficiente sangre segura para satisfacer la demanda de los pacientes, los gobiernos deben financiar adecuadamente la ampliación de los centros de donación de sangre de alta calidad, así como su funcionamiento continuo.

5.4 Factores que influyen en la donación de sangre

En un estudio realizado por el Colegio Médico del Perú, publicado en la revista Acta Médica Peruana, se presenta los factores sociodemográficos y socioculturales que pueden influir en la donación de sangre en el Perú.

El mencionado estudio concluye que "los factores socioculturales que influyen en la donación de sangre son, el desconocimiento, ya que un 40% de los participantes desconoce los requisitos básicos para ser donante de sangre. Otro factor es la falsa creencia que al estar tomando medicamentos no se puede donar sangre (47%)".

Asimismo, menciona que en cuanto al desconocimiento sobre algunas consideraciones que se debe tomar en cuenta para que una persona sea donante voluntario de sangre, la edad mínima y máxima ocupa un 32.7%, mientras que el peso mínimo para ser donante de sangre ocupa un 36,8%.

⁴ http://www.donasang.org/es_noticias/48/dia-mundial-del-donante-de-sangre-el-14-de-junio-%C2%BFsabes-por-que-se-celebra-ese-dia



Conocimientos acerca de la donación de sangre

Conocimiento	Frecuencia (n)	%
Si sabe qué es una donación de sangre	732	99%
Considera que es necesario donar sangre	723	97,9%
Conocimiento de su grupo sanguíneo	643	87%
Lugares dónde puede donar sangre	619	83,8%
Alimentos que se pueden ingerir antes de donar sangre	543	73,5%
Actividades que se realizan dentro de las 24 horas después de la donación de sangre	420	56,8%
Frecuencia de donación de sangre en hombres	316	42,7%
Cantidad de mililitros de sangre que se extrae en una donación de sangre	287	38,3%
Frecuencia de donación de sangre en mujeres	279	37,7%
Peso mínimo para donar sangre	272	36,8%
Edad mínima y máxima para donar sangre	242	32,7%

Fuente: Colegio Médico del Perú
Elaboración: Revista Acta Médica Peruana

Acerca de la actitud de la ciudadanía frente al tema de donación de sangre, el estudio menciona que es positiva, siendo un poco más del 90% las personas que estaban de acuerdo y totalmente de acuerdo en donar sangre en el futuro. Asimismo, el estudio indica que un 45,9% de personas están de acuerdo y totalmente de acuerdo en reservar dicha donación de sangre en caso un familiar lo requiera en un futuro.

Actitud frente a la donación de sangre

Actitud	Totalmente de Acuerdo	De Acuerdo	En Desacuerdo	Totalmente en Desacuerdo
¿Cree usted que podría donar sangre en el futuro?	61,1%	34,7%	3,2%	1%
¿Donaría sangre si ocurriera una emergencia o desastre nacional?	63,5%	32,2%	3,0%	61,1%
¿Donaría sangre para un familiar o amigo enfermo?	75,5%	22,5%	0,9%	1,1%
¿El recibir información acerca de la donación te motivaría a donar sangre?	57,8%	36,0%	4,8%	1,4%
Prefiero reservar mi donación de sangre para un familiar	14,3%	31,5%	42,2%	12%

Fuente: Colegio Médico del Perú
Elaboración: Revista Acta Médica Peruana

En cuanto a los mitos y creencias que influyen en las personas para la donación de sangre el estudio concluye que un 47% menciona que la razón más frecuente es la toma de medicamentos y un 46.6% que no lo hace por falta de tiempo.



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 5925/2023-CR, QUE
PROPONE LA LEY QUE DECLARA DÍA NACIONAL DEL DONANTE DE SANGRE
EL 14 DE JUNIO DE CADA AÑO.

Mitos y creencias acerca de la donación de sangre

Mitos y Creencias	Totalmente de Acuerdo / De Acuerdo	p<0.05 ENTRE REGIONES GEOGRÁFICAS
Por tomar medicamentos actualmente	47%	0,069
Por falta de tiempo	46,4%	0,031
Por material reutilizado en la donación de sangre	36,2%	0,392
Por tener una enfermedad crónica: diabetes, hipertensión, alergias, otros	35%	0,451
Por haber tenido hepatitis	34,5%	0,159
Por no estar en ayunas antes de la donación	25,5%	0,707
Por temor a las agujas	23,8%	0,996
Por rechazo al ambiente hospitalario	22,4%	0,917
Donar sangre causa el contagio de alguna enfermedad	18,7%	0,885
Temor a la pérdida de sangre	17,9%	0,227
Donar sangre causa debilidad	15,5%	0,195
Donar sangre causa anemia	12,2%	0,828
Creencias religiosas	10,4%	0,196
Donar sangre me baja de peso	9,9%	0,776
Donar sangre me aumenta de peso	8,9%	0,103
Donar sangre causa pérdida de la visión	7,6%	0,068

Fuente: Colegio Médico del Perú
Elaboración: Revista Acta Médica Peruana

5.5 Experiencia internacional sobre estrategias efectivas para incrementar la donación de sangre.

Tal como lo señala un estudio de la asesoría técnica parlamentaria de la Biblioteca del Congreso Nacional de Chile⁵, la Comisión Europea revisó el estado de la investigación sobre el comportamiento y las motivaciones de los donantes en el año 2023, con el fin de explicar las distintas iniciativas que han resultado eficaces para animar a las personas a donar más sangre. Tras un examen exhaustivo elaboraron una lista completa de los estudios realizados en la Unión Europea junto con sus conclusiones.

⁵https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=repositorio/10221/35918/1/BCN_Estrategia_donacion_de_sangre_internacional_finall.pdf



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 5925/2023-CR, QUE
PROPONE LA LEY QUE DECLARA DÍA NACIONAL DEL DONANTE DE SANGRE
EL 14 DE JUNIO DE CADA AÑO.

De igual forma mencionan una investigación del año 2023, que se publicó en la Biblioteca Nacional de Medicina, donde se evalúa varios estudios para determinar los mejores métodos y enfoques para promover la concienciación sobre la donación de sangre. Dicha investigación contó con la revisión de 57 títulos de evaluaciones realizadas entre los años 2012 y 2022, principalmente en América, África y Asia.

En ambos estudios que se mencionan se puede señalar que entre las estrategias que se vienen implementando en dichos países se encuentra el marketing social, a través del uso de las redes sociales y los programas informáticos para las campañas de donación de sangre; asimismo, se señala que las estrategias tradicionales tales como uso de carteles, folletos, banners, etc., sigue siendo de impacto en la sociedad. Se menciona, además, que el uso de estrategias novedosas que se están poniendo en práctica en los últimos años, también están dando resultados exitosos.

TABLA N° 01
RESUMEN DE ESTRATEGIAS

Estrategia	Definición
Uso de marketing social	Se trata de ubicar el público objetivo y enfocar la campaña en función de: edad, sexo, ocupación, etc.; u organizarlos por la cantidad de veces que ha donado sangre a lo largo de su vida. Comprender la motivación de cada grupo objetivo para enfocar la estrategia en función a ello.
Estrategias tradicionales	La que se realiza a través del uso de: - Carteles - Banners - Afiches - Volantes informativos, entre otros.
Estrategias Novedosas	- Intervenciones conductuales - Telecontratación de donaciones voluntarias - La utilización de software y aplicaciones de redes sociales - Recolección móvil de sangre - Implementar estrategias de promoción y donación centrado en eventos comunitarios, fiestas y reuniones - Establecimiento de asociaciones con organizaciones empresariales, universidades o sociedad civil donde se pueda encontrar donantes potenciales - Creación de aplicaciones para teléfonos inteligentes

Elaboración: Comisión de Salud y Población.

VI. EFECTO DE LA PROPUESTA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La aprobación de la presente ley no colisiona con la Constitución Política, ni contraviene



Firmado digitalmente por:
TELLO MONTES Nivardo
Edgar FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 05/06/2024 16:18:55-0500

norma alguna. Todo lo contrario, mantiene los lineamientos dispuestos en normas internacionales y reconocidas por nuestro país, por tanto, de cumplimiento obligatorio. Su efecto inmediato es promover la concientización en la donación de sangre en nuestro país, y poder acortar la brecha que existe en la actualidad en la cantidad de unidades de sangre que se recibe por donación anualmente.

La norma propuesta es importante porque puede tener un impacto significativo en la información y concienciación sobre la donación de sangre en la población. Además, puede ayudar a sensibilizar a la población sobre la importancia de este acto altruista que salva vidas.

VII. APORTES FORMULADOS DURANTE EL DEBATE EN LA SESIÓN DE LA COMISIÓN

Durante el debate en la comisión, el congresista Mori Celis solicitó incluir una disposición complementaria final que disponga la adecuación normativa a cargo del Ministerio de Salud, de modo tal de permitirle al ministerio dejar sin efecto la Resolución Ministerial 36-98-SA-DM, que establece el 23 de mayo de cada año, como "DÍA NACIONAL DEL DONANTE VOLUNTARIO DE SANGRE".

Asimismo, se dio cuenta de ajustes derivados de errores materiales advertidos antes de la aprobación del dictamen, y se dio lectura al texto final materia de aprobación.

VIII. ANÁLISIS COSTO - BENEFICIO

En el presente dictamen se ha realizado un análisis cualitativo que identifique los efectos sobre las personas o los grupos de personas en las que impactará la norma propuesta, es decir, los involucrados.

Los involucrados en las propuestas legislativas y los efectos que tendrían sobre estos, de aprobarse, se detallan en el cuadro siguiente:

Efectos cualitativos de los involucrados de aprobarse la iniciativa legislativa

Involucrados	Efectos directos	Efectos indirectos
Pacientes	Visibilizar la lucha de los pacientes por acceder oportunamente a la donación de sangre. Reducir la brecha que existe en la actualidad para satisfacer la demanda de donantes de sangre a nivel nacional.	Combatir el mercado negro de venta de sangre humana en la que recaen muchos pacientes ante la urgente demanda.



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 5925/2023-CR, QUE
PROPONE LA LEY QUE DECLARA DÍA NACIONAL DEL DONANTE DE SANGRE
EL 14 DE JUNIO DE CADA AÑO.

Involucrados	Efectos directos	Efectos indirectos
Donantes	Reconocimiento por el acto de altruismo que significa el ser donante de sangre voluntario. Promover los valores de generosidad y filantropía a fin de que más ciudadanos se sumen como donantes de sangre voluntarios.	Visibilizar el sacrificio del donante de sangre voluntario, que invierte su tiempo en este acto de generosidad.
Ministerio de Salud	Fortalecer las campañas que realiza el Ministerio de Salud cada año por motivo del Día Mundial del Donante de Sangre, a fin de dar a conocer la importancia de la donación de sangre. Promover campañas de sensibilización y de carácter educativo a fin de absolver dudas y/o aclarar falsas creencias que muchas personas tienen a causa del desconocimiento sobre la donación de sangre voluntario.	Mejorar las campañas realizadas anualmente por motivo del Día Nacional del Donante de Sangre, a fin de que se reconozca con principal énfasis al donante peruano.

Elaboración: Comisión de Salud y Población.

Adicionalmente, debe precisarse que la medida dispuesta no vulnera los principios constitucionales presupuestarios. Al contrario, se evidencia que, a través de la promoción, la concienciación y el reconocimiento a los donantes de sangre peruanos se puede disminuir la brecha en la cantidad de donantes de sangre voluntario que deberíamos tener en el país para satisfacer la demanda que existe en la actualidad y que a su vez recomienda la Organización Mundial de la Salud.

IX. CONCLUSIÓN

Por lo expuesto, la Comisión de Salud y Población, de conformidad con el literal b) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, recomienda la **APROBACIÓN** del proyecto de ley 5925/2023-CR, con el texto sustitutorio siguiente:



Firmado digitalmente por:
TELLO MONTES Nivardo
Edgar FAU 20161748126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05/06/2024 16:19:14-0500



Firmado digitalmente por:
JAUREGUI MARTINEZ DE
AGUAYO Ivania De Los Milagros
Jackeline FAU 20161748126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13/06/2024 15:00:03-0500



Firmado digitalmente por:
MARTICORENA MENDOZA Jorge
Alfonso FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 11/06/2024 14:39:23-0500

CONGRESO
de la
REPÚBLICA



Firmado digitalmente por:
CORDOVA LOBATON Maria
Jessica FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 13/06/2024 15:07:41-0500



Firmado digitalmente por:
SAAVEDRA CASTERNOQUE
Hitler FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 11/06/2024 17:03:52-0500

COMISIÓN D

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

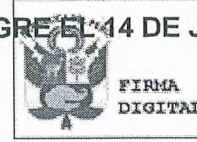
DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 5925/2023-CR, QUE
PROPONE LA LEY QUE DECLARA DÍA NACIONAL DEL DONANTE DE SANGRE
EL 14 DE JUNIO DE CADA AÑO.

TEXTO SUSTITUTORIO



Firmado digitalmente por:
SANTIBÁÑEZ JOCUAS
Magally FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 13/06/2024 12:02:15-0500

LEY QUE DECLARA DÍA NACIONAL DEL DONANTE DE SANGRE EL 14 DE JUNIO DE CADA AÑO



Firmado digitalmente por:
MAYAN CORONADO Raul FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 13/06/2024 13:04:11-0500

Artículo 1. Día Nacional del Donante de Sangre

Se declara Día Nacional del Donante de Sangre el 14 de junio de cada año a fin de que las instituciones públicas, privadas, mixtas y la sociedad civil realicen acciones de concientización, sensibilización y promoción sobre la importancia de la donación voluntaria y altruista de sangre, así como para reconocer a los donantes voluntarios de sangre **quienes** con su solidaridad contribuyen a mejorar la salud y salvar vidas.

Artículo 2. Actividades conmemorativas

2.1 El Ministerio de Salud, en su condición de **ente** rector del sector, de acuerdo con sus atribuciones y competencias, realiza campañas de promoción, concientización y conmemoración del **Día Nacional** del Donante de Sangre.

2.2 El Ministerio de Educación, en coordinación con el Ministerio de Salud, realiza actividades educativas sobre la donación altruista de sangre en las instituciones educativas de nivel primario y secundario, a fin de generar y fortalecer una cultura de donación voluntaria y altruista de sangre.



Firmado digitalmente por:
MORICELIS Juan Carlos
FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 11/06/2024 15:37:01-0500



Firmado digitalmente por:
PICON QUERO Luis Raul FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 11/06/2024 15:11:13-0500

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Adecuación normativa

El Ministerio de Salud adecúa sus documentos técnicos y dispositivos normativos a fin de dar cabal cumplimiento a lo establecido en la presente ley.

Dese cuenta.

Sala 1 - Carlos Torres y Torres Lara – Plataforma Microsoft Teams.
Lima, 4 de junio de 2024.

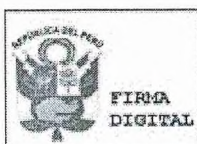


Firmado digitalmente por:
AGÜERO GUTIERREZ Maria
Antonieta FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 06/06/2024 14:24:53-0500

NELCY HEIDINGER BALLESTEROS
Presidenta
Comisión de Salud y Población



Firmado digitalmente por:
GARCIA CORREA Idelso
Manuel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 06/06/2024 14:36:15-0500



Firmado digitalmente por:
PORTALATINO AWALOS Kelly
Roxana FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 12/06/2024 17:39:22-0500



Firmado digitalmente por:
LUQUE IBARRA Ruth FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 13/06/2024 14:31:40-0500



Firmado digitalmente por:
TELLO MONTES Nivardo
Edgar FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 05/06/2024 16:23:50-0500



Firmado digitalmente por:
HEIDINGER BALLESTEROS
Nely Lidia FAU 20161749126
soft [2
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 05/06/2024 12:58:16-0500



Firmado digitalmente por:
INFANTES CASTAÑEDA Mery
Elana FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 06/06/2024 11:40:45-0500

CONSEJO DIRECTIVO DEL
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 3 de setiembre de 2024

Al orden del día



.....
JAIME ABENSUR PINASCO
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPÚBLICA